I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

_{N°} 4351

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

1 6 NOV 2011

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 15 de noviembre de 2011 de la Sra. MARIA BEATRIZ CASTILLO URZUA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento y alimento.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, a la Sra. MARIA BEATRIZ CASTILLO URZUA, la ayuda consistente en 02 Colchones de 1 ½ plaza y 1 plaza, más 04 tarros de leche Nido, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO SE MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL NUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR SARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ MCSV/MVGM/Jmq.